



Municipalidad Provincial De Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	------------------------------------------------



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0185-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarmey, 19 de julio del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202407911, de fecha 27 de junio del 2024, presentado por Don ANGEL ROSARIO SANCHEZ LLONTOP, quien solicita **FRACCIONAMIENTO DE DEUDA NO TRIBUTARIA**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son Órganos de Gobiernos Local, tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N.º 36º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, faculta a la Administración Tributaria, en casos particulares a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2013-MPH, establece el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, con el objetivo de regular el fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias, estableciendo los procedimientos, requisitos y condiciones para acogerse al mismo, así como las garantías que puedan ser ofrecidas y el proceso de pago de las cuotas. Así mismo, hace mención en los siguientes **Artículo 10º** indica la aprobación de la solicitud de fraccionamiento se realiza de manera autónoma una vez que se hayan cumplido con los requisitos señalados en su Artículo 6º y 7º, **Artículos N.º 14.-** Establece la cuota inicial para el fraccionamiento, que será del 25% de la deuda, con la posibilidad de autorizar una cuota menor, pero no inferior al 10% **Artículo 15.-** Define las cuotas de amortización mensual, que se calculan dividiendo la deuda entre el número de cuotas, con un mínimo del 2% de la UIT **Artículo 16.-** Detalla el interés de fraccionamiento, que es un interés mensual sobre el saldo de la deuda fraccionada, la misma que se formaliza mediante resolución, en la cual se señalara el plan de pagos.

Que, con INFORME N° 0495-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 19 de julio del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, informa que don ANGEL ROSARIO SANCHEZ LLONTOP, solicita fraccionamiento de deuda no tributaria por una **Resolución Administrativa de Sanción N.º 010-2024-MPH-SGDCEyP** por el importe de S/ 2,575.00 (Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), y con fecha 27/06/2024 realizo el pago de la cuota inicial de S/ 515.0, con número de recibo de pago N.º 10526, quedando un saldo por fraccionar de S/ 2,060.00 (Dos mil sesenta con 00/100) más los intereses.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF y la Ordenanza Municipal N.º 003-2013-MPH; y, Estando a lo dispuesto con los Informes que proceden y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MPH,



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	------------------------------------------------

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0185-2024-MPH-A-GM-GATyR

sobre “Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el fraccionamiento de deuda no tributaria por la Resolución Administrativa de Sanción N.º 010-2024-MPH-SGDCEyP; a favor de don ANGEL ROSARIO SANCHEZ LLONTOP, por el importe de S/ 2,134.16 (Dos Mil ciento treinta y cuatro con /100 soles) incluido los intereses en la forma que a continuación se detalla:

CUOTA	IMPORTE	INTERESES	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1	257.50	16.48	273.98	26.07.2024
2	257.50	16.42	271.92	26.08.2024
3	257.50	12.36	269.86	26.09.2024
4	257.50	10.30	267.80	28.10.2024
5	257.50	8.24	265.74	27.11.2024
6	257.50	6.18	263.68	27.12.2024
7	257.50	4.12	261.62	27.01.2025
8	257.50	2.06	259.56	27.02.2025
TOTAL			2,134.16	

ARTICULO SEGUNDO. – poner la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CPC. DEYSY JULIANNA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
Sub Gerencia de Desarrollo Comercial Empresarial y Productiva
DJCR